II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

6023 *Resolución de 19 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de febrero de 2025.*

Por resolución de 10 de febrero de 2025 de la Subsecretaría, «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de febrero de 2025, se anunció la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Una vez estudiadas y revisadas las solicitudes presentadas por el personal funcionario, se resuelve que los candidatos más idóneos son los referidos en el anexo adjunto, en el que se adjudican los puestos de trabajo relacionados en la convocatoria.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1, Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de marzo de 2025.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/1245/2024, de 7 de noviembre), la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen Armesto González-Rosón.

cve: BOE-A-2025-6023
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 10 de febrero de 2025 (BOE de 18 de febrero)

Puesto de trabajo						Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Código	Nivel	Comple. específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgrupo	Cuerpo o escala	Situ. Admi.
	Secretaria de Estado de Seguridad Social y Pensiones											
	Instituto Nacional de la Seguridad Social											
	S.G. de Prestaciones											
1	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	5817342	29	23.482,06	Madrid.	ISM, INSS, Madrid.	29	Gallego Berruezo, Pilar Esther	***1551*** A1604	A1	1604	Activo.
	S.G. de Recursos Humanos y Materiales											
2	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	1303674	29	18.811,80	Madrid.	ISM, INSS, Madrid.	29	Sánchez Cabellos, Luis Javier	***8871*** A1604	A1	1604	Activo.
	Dirección General											
3	Coordinador/Coordinadora de Área.	5534134	29	18.811,80	Madrid.	ISM, INSS, Madrid.	29	Foyaca López, Laura	***8147*** A1604	A1	1604	Activo.

AE: Administración del Estado.

cve: BOE-A-2025-6023
Verificable en https://www.boe.es